



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007289-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a modo de garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 350, de 19 de diciembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007289, PE/007371, PE/007464, PE/007687, PE/007693, PE/007696, PE/007700, PE/007702, PE/007705, PE/007711 a PE/007714, PE/007717, PE/007720, PE/007788 a PE/007790, PE/007817 a PE/007819, PE/007822, PE/007825 a PE/007828, PE/007837 a PE/007841, PE/007844, PE/007845, PE/007866, PE/007883, PE/007884, PE/007888, PE/007889, PE/007893, PE/007895, PE/007917, PE/007923, PE/007995 a PE/008011, PE/008014, PE/008016, PE/008056, PE/008057, PE/008061 a PE/008105, PE/008112, PE/008126, PE/008142, PE/008146, PE/008150, PE/008157 y PE/008161, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0907289, formulada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “modo de garantizar el cumplimiento efectivo del artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de informar a V.E. que:

Por lo que se refiere a la Administración General e Institucional, la Junta de Castilla y León, a través de su Oferta de Empleo Público anual, se reserva un cupo de plazas para ser cubiertas por personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa reguladora del acceso a la función pública.



Por lo que se refiere a las empresas que contratan con esta Administración, la Junta de Castilla y León exige a los licitadores presentar una declaración responsable o certificación del cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013 o del cumplimiento de medidas alternativas a la contratación de personas con discapacidad en el caso de que las empresas estuvieran exentas de la citada obligación.

La Junta de Castilla y León comprueba antes de la adjudicación de cualquier contrato que la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, tiene plena capacidad de obrar, no está incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

El único organismo que puede aportar a fecha actual, como plantea la pregunta, el número total de trabajadores integrados en la plantilla de una empresa y el número y porcentaje de trabajadores que tienen la condición de discapacitados es la Tesorería General de la Seguridad Social.

Valladolid, 6 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López